JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, junio catorce (14) de dos mil trece (2013).

Medio de control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante:	**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**
Demandado:	**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRO**
Radicado:	**05 001 33 33 012 2012 00310 00**

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. RECONOCE PERSONERÍAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **trece (13) de agosto de dos mil trece (2013), a las 2:00 p.m.** La audiencia tendrá lugar en la **sala de audiencia número 12 ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo,** localizado en la **Carrera 52 No. 42 – 73 en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes…".*

Se reconoce personería a **VIRGINIA ISABEL SUÁREZ BLANCO**, portadora de la tarjeta profesional 37.646 C.S. de la J., según poder que consta de

folios 238 a 240, para que represente los intereses de la entidad demandada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS; y a **EDNA SARMIENTO CHARRY**, portadora de la tarjeta profesional 65.794 C.S. de la J., según poder que consta de folios 268 a 269, para que represente los intereses de POSTOBÓN S.A.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JUNIO 18 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario